

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) NIVIA JOHANA CARO GARCIA ; con documento de identidad No, 53124751 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	132-2022	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2022	30/04/2022	\$16929192	SUBRED
2	2022	8089-2022	PSICOLOGO	11/08/2022	31/12/2022	\$14634480	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PSICOLOGO

1 » Contrato: 132-2022

Obligaciones:

=VLOOKUP(B126,['1]2022 consolidado'!\$E:\$AF,28,0)

2 » Contrato: 8089-2022

Obligaciones:

=VLOOKUP(B7377,['1]2022 consolidado'!\$E:\$AF,28,0)

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintidos(22) días del mes de Septiembre de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente



CERTIFICA QUE

La Señora: **NIVIA JOHANA CARO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **No 53.124.751 DE BOGOTA**, prestó sus servicios como **PSICÓLOGA**, a la empresa mediante contrato de prestación de servicios. Con honorarios mensuales promedio de dos millones ochocientos sesenta mil pesos m/cte. (\$2.860.000)

Con los siguientes contratos:

06 de julio de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020.

25 de diciembre de 2020 hasta el 24 de junio de 2021.

Con las funciones:

1. Participar en la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de su cargo.
3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
4. Brindar al individuo un espacio psicoterapéutico para dar atención a las necesidades básicas a corto, mediano y largo plazo y elaborar las historias clínicas y órdenes que se requieran según las asignaciones en los diferentes servicios.
5. Realizar y responder por la ronda diaria de los pacientes hospitalizados en el servicio, manteniendo una comunicación continua con los diferentes especialistas y todo el personal de salud de los diferentes servicios.
6. Realizar psicoterapias individuales, de grupo, de pareja o familia, valoraciones psicológicas, ínter consultas y exámenes psicopedagógicos.
7. Participar en la atención de salud mental con referencia a la red de prevención y atención a la violencia intra familiar.
8. Participar en el desarrollo y ejecución para el paciente hospitalizado, de programas de hipertensos, de crecimiento y desarrollo, de atención a madres gestantes, de atención a personas de la tercera edad.
9. Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen.

Calle 166 # 16B – 42

Celular: 3504270652 | E-mail: auxiliartalentohumano.remy.ips@gmail.com

Bogotá, D.C, Colombia

10. Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que REMY IPS determine.
11. Contribuir con el trabajo interdisciplinario y dar apoyo al equipo de salud, en los casos asistenciales y en programas de promoción de la salud y detección temprana y rehabilitación de pacientes, en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integral y una comunicación continua y efectiva con las diferentes especialidades.
12. Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según necesidades de los distintos servicios del área.
13. Controlar que el archivo de historias clínicas psicológicas y demás documentos de interés en los servicios, se lleven correctamente y a la orden del día.
14. Elaborar los registros de atención diaria y rendir los informes y estadísticas que el Subgerente del Servicio le solicite.
15. Participar en la formulación, ejecución y desarrollo de las actividades del área o servicio que se le asigne.
16. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud y en las actividades de mejoramiento que se determinen.
17. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión.
18. Participar activamente en las investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
19. Asistir y tomar parte activa en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio.
20. Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar oportunamente sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
21. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, material, etc. que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad.
22. Elaborar y llenar adecuadamente los diferentes registros, según las normas establecidas y las demás que se implanten por mandato del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales y Locales de Salud o directrices de la Institución.
23. Asegurar que la atención a los usuarios que consultan el servicio sea oportuna, eficaz y humana.
24. Elaborar un cronograma de actividades para las terapias grupales, para llevar a cabo un proceso de rehabilitación efectiva.
25. Estimular la participación activa de la comunidad en la prevención, detección y atención oportuna de los diferentes factores de riesgo que atentan contra la salud mental de los pacientes de REMY IPS



26. Participar activamente, de manera concertada y unificada, con las diferentes instituciones y organizaciones comunitarias involucradas en los procesos de salud mental de la población.
27. Desarrollar actividades de docencia de servicio dirigidas a los estudiantes y/o personal de la institución para el desarrollo y formación del talento humano en salud, si aplica. Por estas actividades se recibirá un reconocimiento por parte de la institución educativa a la que pertenecen los estudiantes, o de Remy I.P.S., si aplica.
28. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del empleo.

Para constancia se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JUAN PABLO SIERRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
REMY IPS S.A.S.
NIT: 900589178-5

Elaboro: Erica Alvarado
Aux TH

Calle 166 # 16B – 42
Celular: 3504270652 | E-mail: auxiliartalentohumano.remy.ips@gmail.com
Bogotá, D.C, Colombia

	ASOCIACIÓN NUEVA VIDA PARA MUJERES		Código: IN-005
			Versión: 1
	Nit: 830080643-9		Fecha: ABRIL 2020
	Certificación		Página 1

Bogotá, 7 Julio 2020

CERTIFICA

Por medio de la presente certificamos que la Señora Johana Caro García, identificada con C.C. No. 53.124.751 de Bogotá, Labora con nosotros desde el mes de Febrero a la fecha, desempeñando el cargo de Psicóloga, realizando tareas propias de la actividad de la Asociación con las usuarias del programa.

Se emite esta certificación por solicitud del interesado a los 7 días del mes de Julio del año 2020.

Cualquier información adicional favor comunicarse a los números abajo relacionados.

CORDIALMENTE:

Alba Nubia Duque



ASOCIACIÓN
NUEVA VIDA PARA MUJERES
PERSONERÍA JURÍDICA 010 i.c.b.f.
AVENIDA 19 N° 16 a 28
TEL: 243 3380 - 313 388 2966
Directora: Alba Nubia Duque

ALBA NUBIA DUQUE C.

Av. 19 # 16 A - 54 Tel: 2819475 Cel.: 300 5591219
jesusalbaduque@gmail.com - Bogotá D.



**FUNDACION
LOS COLORES DEL ALMA**
NIT: 901199516-1

LA FUNDACION LOS COLORES DEL ALMA

CERTIFICA QUE:

La señora **JOHANA CARO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 53.124.751 de Bogotá, prestó sus servicios en nuestra institución desde el día 27 de febrero de 2019, desempeñando el cargo de psicóloga, hasta el día 05 de febrero 2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 07 días del mes de julio de 2020.

Atentamente

JEIMY ROCIO TORRES ORTIZ
DIRECTORA

Bogotá, Localidad Suba.

Teléfonos: 3115244058 – 3017552453

<http://www.facebook.com/FundacionLosColoresdelAlma/>



CORPORACIÓN SIGUE MIS HUELLAS

Nit. 900229420-1

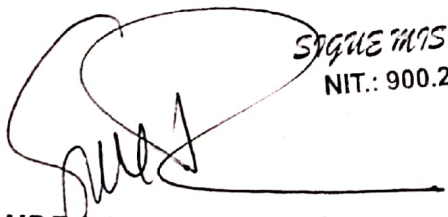
Atención Institucional No hospitalaria al consumidor de Sustancias Psicoativas
IPS Secretaria de Salud Distrital Resolución 1422 del 20 octubre 2010

CERTIFICACION

Nuestra **CORPORACIÓN SIGUE MIS HUELLAS**, certifica que la señora **JOHANA CARO**, identificada con cedula N° 53.124.751 expedida en Bogotá. Laboro en nuestra institución durante el periodo de Septiembre de 2017 a Noviembre del 2018, desempeñándose en el cargo de **Psicóloga** desarrollando las siguientes funciones: intervención individual, grupal y familiar, seguimientos a cada uno de los residentes y talleres psicoeducativos.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 17 días del mes de enero de 2020, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



SIGUE MIS HUELLAS
NIT.: 900.229.420-1

SANDRA LOSSA RODRÍGUEZ
Directora y Representante Legal